



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0153-2020 - MDC/A.

Cachachi, 30 de setiembre del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 031-2020-MDC/OPMI, de fecha 29 de setiembre del 2020, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita la aprobación de Consistencia cartera de Inversiones de la Municipalidad Distrital Cachachi – Cajabamba – Cajamarca, 2021 - 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, se establece que "las Municipalidades, son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo Nº 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo Nº 104-2017-EF y el Decreto Supremo Nº 248-2017-EF;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; así como, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formadoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 de la Ley dispone que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de órgano resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de versiones (PMI) Sectorial, Regional o Local, según corresponda, conforme a lo



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0153-2020 - MDC/A.

Cachachi, 30 setiembre del 2020.

establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento de la Ley y sus normas complementarias;

Que, asimismo, la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01: Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 16.2 del Artículo 16 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, establece que el "Programa Multianual de Inversiones sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente; luego de haber concluido el registro de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones en Módulo del PMI", tomando en cuenta el Diagnóstico de Brechas y los Criterios de Priorización elaborados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

En ese sentido, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cachachi en el marco de sus funciones establecidas y lo establecido en el numeral 16.1 del Artículo 16 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, que establece "concluido el registro de la cañera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación"

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 027-2017-EF; y estando a las facultades conferidas, en el Artículo 20ª de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Consistencia Cartera de Inversiones de la Municipalidad Distrital Cachachi 2021-2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, y Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Cachachi.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0153-2020 - MDC/A.

Cachachi, 30 de setiembre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la oficina de Programación Multianual de Inversiones, bajo responsabilidad, presentar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF la Consistencia Cartera de Inversiones de la Municipalidad Distrital Cachachi 2021-2023 aprobado, registrando en el módulo respectivo; y a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente, en la Página Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Juan Efraín Cortez
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortez Roncal
ALCALDE